



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Cartuja, Parques Innovadores,
Movilidad, Economía y Comercio
Dirección General de Promoción Económica,
Parques Empresariales y Ciencia
Servicio de Promoción y Formación Empresarial

Expte.: 53/2024

A LA JUNTA DE GOBIERNO

Por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024, se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana. Año 2024 (Expte. 53/2024), así como el gasto que conlleva, por importe máximo de 250.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01161-43302-77000 del presupuesto para el ejercicio 2024. Dicha convocatoria fue objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 3, de 7 de enero de 2025. Una vez presentadas las solicitudes y cumplimentados los trámites previstos en la normativa y en la convocatoria, se ha formulado propuesta de resolución por la instructora del procedimiento y concluido el plazo para la aceptación de la subvención propuesta.

Asimismo, por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio núm 5110 de 14 de julio de 2025 (p.d. de la Junta de Gobierno para los asuntos de urgencia de 4 de octubre de 2024) se ha resuelto rectificar error material advertido en la convocatoria pública del presente programa de subvenciones en concreto en los apartados 8 y 19 en lo relativo al plazo de justificación de las ayudas.

Remitido el expediente a la Intervención municipal para la fiscalización de la disposición del gasto y el pago de las ayudas, con fecha 22 de julio de 2025 se emite informe por el que se concluye, respecto a la rectificación de error material acordada, que “considera oportuno que se continúe el expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las Entidades Locales si así lo acuerda el órgano competente y 25 del Reglamento de control interno del Ayuntamiento y de sus Entes dependientes. Teniendo en cuenta lo anterior se han anotado en contabilidad los correspondientes documentos “D” y “O” en previa, fiscalizándose en definitiva una vez que se notifique el acuerdo correspondiente”.

Vistos los informes y actuaciones que anteceden, examinado asimismo el informe emitido por la Intervención municipal de fecha 22 de julio de 2025 y de conformidad con la conclusión del mismo sobre la continuación del expediente, quien suscribe, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de Septiembre de 2024, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Continuar con la tramitación del expediente instruido para la tramitación de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana, Año 2024, de conformidad con lo establecido en el art. 28.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público y 25 del Reglamento de control interno del Ayuntamiento y de sus Entes dependientes (BOP de Sevilla nº 1 de 3 de enero de 2023).

Código Seguro De Verificación	jyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	24/07/2025 10:19:30	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oJhzsnCjy6pRT++8vpLxtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	28/07/2025 08:58:53	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oJhzsnCjy6pRT++8vpLxtw==			

SEGUNDO: Aprobar la adjudicación de 39 ayudas económicas a los beneficiarios que se indican en el Anexo I del presente acuerdo, por los importes y conceptos que asimismo se señalan, en el marco de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana, Año 2024.

TERCERO: Desestimar 41 solicitudes que se indican en el Anexo II del presente acuerdo por los motivos que asimismo se señalan.

CUARTO: Estimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por los solicitantes y por los motivos que se indican a continuación:

PS	SOLICITANTE	MOTIVACIÓN
44	CAFES CON HISTORIA, SL	Con la documentación aportada por la entidad queda acreditado que el inicio de actividad fue en 2019 y que la deuda fue saldada en el momento de la solicitud de ayuda. Por tanto, la entidad solicitante cumple los requisitos exigidos en la convocatoria para ser beneficiaria.
45	REMONDA BIO, SL	Se constata que la entidad interesada ha aportado documentación que justifica la existencia de local afecto a la actividad, quedando acreditado que la solicitante cumple los requisitos exigidos en la convocatoria para ser beneficiaria.

QUINTO: Desestimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por los solicitantes y por los motivos que se indican a continuación:

PS	SOLICITANTE	MOTIVACIÓN
8	LAPSO PRODUCCIONES, SDAD. COOP. AND	En el apartado 5.1) de la Convocatoria reguladora establece como requisito para ser beneficiaria de la línea 1 de ayudas, a aquellas empresas cuya fecha de inicio de actividad esté comprendida entre el 1 de enero de 2019 y el día anterior a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del extracto de la presente Convocatoria. Examinada la documentación aportada y obrante en el expediente, queda acreditado que el inicio de actividad de esta entidad es anterior al 01/01/2019.
10	GOMEZ PANDO, S.L.U.	Con la documentación aportada no queda acreditado que en el momento de la solicitud de ayuda no se incurriese en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS, según establece el apartado 5.3 de la Convocatoria pública.
35	SANO BERMEJALES, SCA	En el apartado 6.4 de la convocatoria queda establecido en 3.000 euros el mínimo de inversión a realizar necesario para solicitar la ayuda, no

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

		pudiendo ser admitida una modificación de la solicitud en la fase de trámite de audiencia, que se establece para la presentación de alegaciones, reformulación o desistimiento de la solicitud.
36	VESTA STORE, S.L.U	MOTOR Con la documentación aportada no queda acreditado que en el momento de la solicitud no se incurriese en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS, según establece el apartado 5.3 de la Convocatoria pública. Asimismo, en el apartado 2 del Anexo I de solicitud de ayuda, la entidad autoriza al Ayuntamiento de Sevilla a consultar su situación tributaria con las distintas Administraciones, por lo que el documento se obtuvo de oficio y no procediendo su subsanación.
49	SEVILLA HOOK, S.L.	La entidad no acredita el requisito establecido en el apartado 5.2) de la convocatoria que establece que para optar a la línea 2 de estas ayudas se debe disponer de resolución de concesión del distintivo de "Establecimientos Emblemáticos de la Ciudad de Sevilla", regulado en la Ordenanza municipal aprobada por el Excmo. Pleno del Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 18/03/2021, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla núm.: 90, con fecha 21/04/2021, entrando en vigor el 12/05/2021.
64	AGENCIA MAMA PATO, S. L.	Con la documentación aportada no queda acreditado que la entidad desarrollase la actividad disponiendo de un local afecto a la misma en el municipio de Sevilla. En los nuevos certificados de situación censal aportados no se reflejan locales afectos a la actividad desarrollada.
65	VINCULADOS EDUCACION CANINA , SL	Con la documentación aportada no queda acreditado que en el momento de la solicitud de ayuda no incurriese en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS, según establece el apartado 5.3 de la Convocatoria reguladora. El nuevo certificado positivo presentado de la administración en la que se detectó la existencia de obligaciones es de fecha posterior a la de solicitud de la ayuda.
74	GÓMEZ DE LOS REYES RESTAURACIÓN, SL	Con la documentación aportada no queda acreditado que en el momento de la solicitud de ayuda no incurriese en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS, según establece el apartado 5.3 de la Convocatoria reguladora.

Código Seguro De Verificación	jyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	24/07/2025 10:19:30	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oJhzsnCjy6pRT++8vpLxtw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson		Firmado	28/07/2025 08:58:53	
Observaciones			Página	3/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oJhzsnCjy6pRT++8vpLxtw==				



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Cartuja, Parques Innovadores,
Movilidad, Economía y Comercio
Dirección General de Promoción Económica,
Parques Empresariales y Ciencia
Servicio de Promoción y Formación Empresarial

		El nuevo certificado positivo de la Seguridad Social presentado es de fecha posterior a la de solicitud de la ayuda.
--	--	--

SEXTO: Aprobar el pago de las ayudas a los beneficiarios indicados en el apartado primero del presente acuerdo, por un importe total de 198.997,08 euros, con la distribución que se señala, que se financiará con cargo al crédito consignado en la aplicación 01161-43302-77000 del presupuesto vigente y que se hará efectivo según dispone la convocatoria pública y previo cumplimiento de lo indicado en el apartado 19 de la misma.

Línea de Ayuda	Nº Ayudas propuestas	Importe (euros)
Línea 1: Ayudas destinadas a incentivar la inversión de empresas sevillanas.	31	156.758,87
Línea 2: Ayudas destinadas a incentivar la inversión en establecimientos emblemáticos de la ciudad de Sevilla.	8	42.238,21
Total Ayudas	39	198.997,08

SÉPTIMO: Dejar sin efecto la autorización del gasto por importe de 51.002,92 euros que deberán reintegrarse a la aplicación presupuestaria 01161-43302-77000 del vigente presupuesto, correspondiente a la diferencia entre el importe autorizado y el de las ayudas adjudicadas definitivamente.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CARTUJA, PARQUES
INNOVADORES, MOVILIDAD, ECONOMÍA Y COMERCIO
Álvaro Pimentel Siles

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jjyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==	Firmado	24/07/2025 10:19:30
Firmado Por	Página	4/10
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==	



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
oJhzsnCjy6pRT++8vpLxtw==	Firmado	28/07/2025 08:58:53
Firmado Por	Página	4/10
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oJhzsnCjy6pRT++8vpLxtw==	



ANEXO I: ENTIDADES BENEFICIARIAS DE AYUDA. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL APOYO A LA EMPRESA SEVILLANA. AÑO 2024.

LINEA 1: Ayudas destinadas a incentivar la inversión de empresas sevillanas.

Nº orden prioridad	PS	Nombre / Razón Social	Puntuación	Importe inversión	Importe subvención a otorgar	Porcentaje subvencionado	Conceptos subvencionados¹
1	44	CAFES CON HISTORIA, SL	48	12.459,00	6.000,00	48,16 %	b
2	7	ESENCIA ENTERPRISE 2019, S.L.	40	26.357,20	6.000,00	22,76 %	a, b y d
3	23	ANTISA RESTAURACIÓN, S.L	40	19.264,84	6.000,00	31,14 %	a, b, c y e
4	53	LA DOBLE A HOSTELERIA, S.L.	40	12.543,54	6.000,00	47,83 %	a y b
5	63	SEVILLA VISUAL OPTICS, S.L.	40	47.210,00	6.000,00	12,71 %	a, b, c, d y e
6	70	REPOSTERIA RAMIREZ CABALLERO, S.L.	40	96.853,24	6.000,00	6,19 %	a, b, c, d, e y f
7	71	GRUPO SANTANERA SEVILLA, S.L.	40	6.743,14	3.300,00	48,94 %	c y d
8	4	JAVIER MONTERO HERNANDEZ	30	12.000,00	6.000,00	50,00 %	d y f
9	15	JAVIER SALGUERO VALLE	30	6.583,75	5.135,33	78,00 %	c
10	20	INGENIO TRIANA, S.L.	30	6.464,82	3.232,41	50,00 %	a, b, c, d y e
11	26	CELIA LLEDO BURDIOL	30	7.500,00	6.000,00	80,00 %	c y d
12	22	EDITORIAL BARRETT, SDAD. COOP. AND	29	3.502,46	1.751,23	50,00 %	a, d y e
14	77	VESTA ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS 89, S.L.P.	28	14.115,02	6.000,00	42,51 %	a, b y d
15	12	ECOIN INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	25	10.300,00	6.000,00	58,25 %	e
16	14	PATRICIA DE LOURDES ROMERO PEDERNEIRA	25	5.998,90	4.799,12	80,00 %	b, c, d, e y f
17	66	ALEXANDRA ALVAREZ PISFIL	21	5.869,40	4.402,05	75,00 %	a, d, e y f

¹ La nomenclatura empleada para identificar los conceptos subvencionables se corresponde con el siguiente detalle:

- a. Rehabilitación y adecuación del local donde se desarrolle la actividad empresarial
- b. Instalaciones técnicas del local de negocio
- c. Bienes de equipo de procesos y auxiliares (maquinaria)
- d. Adquisición de mobiliario y otro equipamiento del local de negocio
- e. Equipos informáticos y software de desarrollo a medida, no siendo subvencionable las licencias de uso de software.
- f. Inversiones en otros activos fijos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial
- g. Inversiones en activo fijo inmaterial consistentes en la adquisición de Patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados.

Código Seguro De Verificación	jyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	24/07/2025 10:19:30
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oJhzsnCjy6pRT++8vpLxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	28/07/2025 08:58:53
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oJhzsnCjy6pRT++8vpLxtw==		



Nº orden prioridad	PS	Nombre / Razón Social	Puntuación	Importe inversión	Importe subvención a otorgar	Porcentaje subvencionado	Conceptos subvencionados
18	2	TERING ENERGY TECH, S.L.	20	11.000,00	5.500,00	50,00 %	a, b, d y e
19	34	GARPER CONSULTORIA EMPRESARIAL, S.L.	20	14.782,34	6.000,00	40,59 %	a, b, c, d y e
20	41	GAIA TRAINING CENTER, S.L.	20	13.170,55	6.000,00	45,56 %	f
21	42	VISION GRID ENERGY, S.L.	20	11.761,60	6.000,00	51,01 %	a, d y e
22	59	EMILIO LORA BENAVIDES	20	4.886,00	3.908,80	80,00 %	a y c
23	67	NOLBERTA GARCIA MARTINEZ	20	4.041,79	3.233,43	80,00 %	d y f
24	69	ANGELA FERNANDEZ LUNA	20	8.100,00	3.800,00	46,91 %	b, c, d y e
25	43	JESUS ISRAEL VELASCO REDONDO	18	8.740,00	5.440,00	62,24 %	c, d, y f
26	6	BELEN CANO POLO	15	11.345,23	6.000,00	52,89 %	a y f
27	9	DOLWIA ECOM, S.L.	10	5.210,00	3.386,50	65,00 %	e
28	72	FISCALYCOM, S.L.	10	9.124,00	6.000,00	65,76 %	d
29	1	ANA OJEDA BAUTISTA	5	3.000,00	2.370,00	79,00 %	b y d
30	33	PROVEEDORA DE PLACAS Y AISLAMIENTOS, S.L	5	5.640,04	4.500,00	79,79 %	d y e
31	60	IRENE TELLERIA DOMINGUEZ	5	7.600,00	6.000,00	78,95 %	d, e y f
32	45	REMONDA BIO, SL	0	7.500,00	6.000,00	80,00 %	c, d, e, f y g

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

LINEA 2: Ayudas destinadas a incentivar la inversión en establecimientos emblemáticos de la ciudad de Sevilla.

Nº orden prioridad	PS	Nombre / Razón Social	Puntuación	Importe inversión	Importe subvención a otorgar	Porcentaje subvencionado	Conceptos subvencionados ²
1	16	OCHOA GIMENEZ E HIJOS S.L.	50	37.300,00	6.000,00	16,09 %	a y d
2	30	FERRETERIA ECHEVARRIA E HIJOS S.L.	50	22.240,00	6.000,00	26,98 %	c
3	38	EL RINCONCILLO 1670 SL	45	11.213,00	6.000,00	53,51 %	c y f
4	48	MANUEL SOTO GARCIA	40	9.800,00	6.000,00	61,22 %	a, c y d
5	54	AGAPITO GOMEZ GALLEG0	35	3.301,53	2.608,21	79,00 %	d y e
6	32	HIDORO S.C.	30	3.630,00	3.630,00	100,00 %	a
7	50	FAROGOMEZ S.L.	30	33.098,00	6.000,00	18,13 %	d
8	57	GONGORA ALBAREDA S.L.	30	6.000,00	6.000,00	100,00 %	a

² La nomenclatura empleada para identificar los conceptos subvencionables se corresponde con el siguiente detalle:

- a. Rehabilitación y adecuación del local donde se desarrolle la actividad empresarial
- b. Instalaciones técnicas del local de negocio
- c. Bienes de equipo de procesos y auxiliares (maquinaria)
- d. Adquisición de mobiliario y otro equipamiento del local de negocio
- e. Equipos informáticos y software de desarrollo a medida, no siendo subvencionable las licencias de uso de software.
- f. Inversiones en otros activos fijos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial
- g. Inversiones en activo fijo inmaterial consistentes en la adquisición de Patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados.

Código Seguro De Verificación	jyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	24/07/2025 10:19:30	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oJhzsnCjy6pRT++8vpLxtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	28/07/2025 08:58:53	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oJhzsnCjy6pRT++8vpLxtw==			

ANEXO II: ENTIDADES CUYA SOLICITUD SE DESESTIMA. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL APOYO A LA EMPRESA SEVILLANA AÑO 2024.

LINEA 1: Ayudas destinadas a incentivar la inversión de empresas sevillanas.

PS	NOMBRE	CAUSAS DE DESESTIMACIÓN
3	FRANCISCO JAVIER CABALLERO BORJA	No alcanza la inversión mínima requerida de 3.000 euros.
5	ELENA MENA LANZAS	Domicilio fiscal no localizado en el municipio de Sevilla.
8	LAPSO PRODUCCIONES, SDAD COOP AND.	Fecha de inicio de actividad anterior al 01/01/2019.
11	RUIZ Y ASOCIADOS INVESTMENT, S.L.	Fecha de inicio de actividad anterior al 01/01/2019.
13	LUIS VERGARA SANCHEZ ALBERTO	No queda acreditado que en el momento de la solicitud no se incurriese en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS, según establece el apartado 5.3 de la Convocatoria reguladora.
17	SEVILLA SEALAND, S.L.	Domicilio fiscal y de actividad no localizados en el municipio de Sevilla.
18	CINTIA GARCIA GARCÍA	Fecha de inicio de actividad anterior al 01/01/2019.
19	MANUEL PADILLA BERDEJO	Fecha de inicio de actividad anterior al 01/01/2019.
21	MARTA RODRIGUEZ OLMO	Fecha de inicio de actividad anterior al 01/01/2019.
24	TEAMBIMCVIL, S.L.	Fecha de inicio de actividad anterior al 01/01/2019.
25	MARIA DEL ROCIO BURDALO FERNÁNDEZ	Fecha de inicio de actividad anterior al 01/01/2019.
27	SILVIA GRILLO JIMÉNEZ	No presenta aceptación de la ayuda.
28	KIMBO SMART SOCIEDAD LIMITADA	No atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación.
29	BIMOUS INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CONSTRUCCION DIGITAL SL	No atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación.
31	ICE GROUP SEVILLA, SL	No presenta aceptación de la ayuda.
35	SANO BERMEJALES, SDAD. COOP. AND.	No alcanza la inversión mínima requerida de 3.000 euros. Presenta escrito que denomina “Recurso de Reposición” y que no procede analizar en esta fase de tramitación, dado que este Recurso está previsto únicamente frente a una resolución del procedimiento que ponga fin a la vía administrativa.
36	VESTA MOTOR STORE, S.L.	No queda acreditado que en el momento de la solicitud no se incurriese en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS, según establece el apartado 5.3 de la Convocatoria reguladora.
37	INESPRO INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.L.	Fecha de inicio de actividad anterior al 01/01/2019.

Código Seguro De Verificación	jyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	24/07/2025 10:19:30
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oJhzsnCjy6pRT++8vpLxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	28/07/2025 08:58:53
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oJhzsnCjy6pRT++8vpLxtw==		



PS	NOMBRE	CAUSAS DE DESESTIMACIÓN
39	BAR RESTAURANTE CASA EME,S.L.	No queda acreditado que en el momento de la solicitud no se incurriese en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS, según establece el apartado 5.3 de la Convocatoria reguladora.
40	LORENZO ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	No queda acreditado que en el momento de la solicitud no se incurriese en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS, según establece el apartado 5.3 de la Convocatoria reguladora
46	GAONA ABOGADOS, S.L.P.	Fecha de inicio de actividad anterior al 01/01/2019.
51	LA PLACITA DE SAN BERNARDO, S.L.	No atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación
52	ASMARKLIN, S.L.	No atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación
56	LEARNING FORMACION SEGURTECH, S. L.	Entidad beneficiaria en la Convocatoria de ayudas a las empresas sevillanas otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla en el año 2023.
61	CARLOS ALBERTO MINGO GOMEZ DE CELIS	Fecha de inicio de actividad posterior a la publicación en el BOP del extracto de esta Convocatoria de ayudas.
64	AGENCIA MAMA PATO, S. L.	No se acredita la existencia de local afecto a la actividad.
65	VINCULADOS EDUCACION CANINA , S. L.	No queda acreditado que en el momento de la solicitud no se incurriese en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS, según establece el apartado 5.3 de la Convocatoria reguladora.
68	RESTAURACION FERRER Y GALLO SC	No queda acreditado que en el momento de la solicitud no se incurriese en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS, según establece el apartado 5.3 de la Convocatoria reguladora.
73	ARREGLOS Y MODAS GRACIA BELTRAN, S. L.	Fecha de inicio de actividad anterior al 01/01/2019.
74	GOMEZ DE LOS REYES, S. L.	No queda acreditado que en el momento de la solicitud no se incurriese en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS, según establece el apartado 5.3 de la Convocatoria reguladora. Reitera alegaciones que han de ser rechazadas, porque en esta fase procedimental no proceden. Asimismo no queda acreditado que en el momento de la solicitud la entidad estuviese al corriente en sus obligaciones con la seguridad social.
75	JESUS MANUEL PAEZ GOMEZ	Domicilio fiscal no localizado en el municipio de Sevilla.
76	JESUS MORALES GRACIA	Fecha de inicio de actividad anterior al 01/01/2019.
78	JESUS JUAN DELGADO VEGAL	Solicitud presentada fuera del plazo establecido.
79	JUAN JOSÉ CATALÁN ESCALONA	Solicitud presentada fuera del plazo establecido.
80	RAMYDEL, SDAD. COOP. AND.	Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

Código Seguro De Verificación	jyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	24/07/2025 10:19:30
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oJhZsnCjy6pRT++8vpLxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	28/07/2025 08:58:53
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oJhZsnCjy6pRT++8vpLxtw==		



LINEA 2: Ayudas destinadas a incentivar la inversión en establecimientos emblemáticos de la ciudad de Sevilla.

PS	NOMBRE	CAUSAS DE DESESTIMACIÓN
10	GOMEZ PANDO, S.L.	No queda acreditado que en el momento de la solicitud no se incurriese en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS, según establece el apartado 5.3 de la Convocatoria reguladora.
47	MODULO GRÁFICO SERVICIOS INTEGRALES DE IMPRESIÓN, S.L.L.	No acredita el requisito establecido en el apartado 5.2) de la convocatoria, al no disponer de resolución de concesión del distintivo de “Establecimientos Emblemáticos de la Ciudad de Sevilla”, regulado en la Ordenanza municipal aprobada por el Excmo. Pleno del Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021.
49	SEVILLA HOOK, S.L.	No acredita el requisito establecido en el apartado 5.2) de la convocatoria, al no disponer de resolución de concesión del distintivo de “Establecimientos Emblemáticos de la Ciudad de Sevilla”, regulado en la Ordenanza municipal aprobada por el Excmo. Pleno del Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021.
55	EL CAIRO 13, S.L.	Entidad beneficiaria en la Convocatoria de ayudas a las empresas sevillanas otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla en el año 2023.
58	FORONDA Y BALBUENA, S.A.	Entidad beneficiaria en la Convocatoria de ayudas a las empresas sevillanas otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla en el año 2023.
62	ESCRIMANIA FERRER, SL	No presenta aceptación de la ayuda.

Código Seguro De Verificación	jyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	24/07/2025 10:19:30	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jyDnj5fRpbsIu5VYnRwJfg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oJhzsnCjy6pRT++8vpLxtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	28/07/2025 08:58:53	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oJhzsnCjy6pRT++8vpLxtw==			